

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 2.420/2016

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de la licitación para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, relativo a la explotación del bar cafetería situado en el Parque Municipal de Doña Mencía.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

2. Órgano competente:

Ayuntamiento Pleno.

3. Datos generales y para la obtención de la información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Doña Mencía 14860.
 - 4) Teléfono: 957 676 020.
 - 5) Telefax: 957 676 300.
 - 6) Correo electrónico: jmzl@donamencia.es
 - 7) Perfil del Contratante: Acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://aytodonamencia.sedelectronica.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día para la recepción de las solicitudes de participación.
 - d) Número de expediente: SE-75/2016.

4. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de servicio público mediante concesión.
- b) Descripción del objeto: Finalización de las instalaciones y gestión de servicio público, mediante concesión, del bar cafetería situado en el Parque Municipal de Doña Mencía.
- c) Ubicación del establecimiento: Parque Municipal de Doña Mencía (Zona de la Pérgola), entre las calles Ronda de Poveda y Córdoba del municipio. Doña Mencía (Córdoba) 14860.
- d) Plazo de la concesión: Veinte (20) años, prorrogable por cinco (5) años más.

5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación:
 - 1) Criterios cuantificables de forma automática. Oferta económica.

Se valorará con 40 puntos la proposición económica que suponga un mayor incremento sobre el canon mínimo de licitación establecido en este Pliego, y proporcionalmente las restantes.

(Máximo 40 puntos).

Experiencia en el sector.

- Por cada año completo de gestión de un establecimiento similar al que es objeto de este Pliego, 1 punto, puntuándose las fracciones de forma proporcional.

- Por cada año completo de contratación laboral como empleado/a (cocinero/a y camarero/a) en un establecimiento similar al que es objeto de este Pliego, 1 punto, puntuándose las fracciones de forma proporcional.

(Máximo 5 puntos).

Formación del licitador y sus empleados/as.

Por la realización, bien por el licitador o personal que prevea adscribir al servicio (hasta un máximo de dos incluido el licitador), de estudios o cursos relacionados con el sector de la hostelería:

- Entre 15 y 100 horas de duración: 0,50 puntos.
- Entre 101 y 300 horas de duración: 1 punto.
- De duración superior a 300 horas: 1,50 puntos.
- Por título académico oficial:
 - De Formación Profesional de Grado Medio: 2 puntos.
 - De Formación Profesional de Grado Superior o universitario: 3 puntos.

(Máximo 10 puntos).

Cargas familiares.

- Por cada hijo/a menor de 18 años a cargo del licitador, 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

- Por padecer la persona licitadora o integrante de su unidad familiar (en el caso de los hijos/as, cualquiera que sea su edad) una discapacidad física o psíquica, siempre que no sea incompatible con la actividad objeto de la licitación:

- Del 33 %: 1 punto.
- Superior al 33%: 3 puntos.

(Máximo 5 puntos).

2) Criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Propuesta de organización del servicio.

Mediante una memoria, con una extensión máxima de cinco folios, la persona licitadora deberá explicar los servicios que prestará en el bar-cafetería, productos que ofertará, precios de los más habituales, horario en que funcionará el establecimiento, personal que adscribirá a su funcionamiento y, en general, cualquier otro aspecto que considere relevante para su valoración por la Mesa de Contratación.

(Máximo 10 puntos).

Mejoras ponderables mediante un juicio de valor.

Mediante una memoria explicativa, de una extensión máxima de cinco folios, con el contenido que el licitador estime conveniente.

(Máximo 15 puntos).

6. Importe del contrato y canon a pagar por el adjudicatario:

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 150.000 euros, ascendiendo el tipo mínimo anual a 6.000 euros.

El canon o tipo de licitación se fija en seis mil (6.000) euros anuales, y podrá ser mejorado al alza por los licitadores en su proposición económica. Si se presentase alguna oferta económica por debajo del tipo de licitación, será desestimada toda la proposición.

Teniendo en cuenta la inversión que habrá de acometer el adjudicatario para el acondicionamiento final del local, conforme al detalle que se contiene en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece un periodo de carencia de seis (6) años de duración, durante el cual la persona física o jurídica que resulte adjudicatario no deberá abonar el canon de la concesión.

Transcurrido el periodo de carencia, el tipo de adjudicación del contrato experimentará anualmente un incremento o disminución en función del Índice de Precios al Consumo (Índice General), o indicador que lo sustituya, durante el año natural anterior, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre, a aquel en que se produzca la revisión del canon, conforme a la publicación que efectúe el Instituto Nacional de Estadística.

7. Garantía provisional:

No se exige.

8. Capacidad y solvencia del contratista:

Según lo regulado en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

9. Presentación de solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, con dirección en la Plaza de Andalucía número 1, C.P. 14860, de Doña Mencía (Córdoba), de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Doña

Mencía.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo o por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Doña Mencía 29 de junio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.